

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 216-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas 02 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO.

VISTO:

El Memorandum N°253-2024-MD-MDB-LP, de fecha 02 de julio del 2024 suscrito por el despacho de Alcaldía, el Informe Legal N°112-2024-OGAJ/MDMDB, suscrito por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0259-2024-OGAF-MD-MDB-LP, emitido por el Director de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N°1493-2024-ULCPyA-MDMDB, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén y con el Informe N° 419-2024-GDSySC-MD-MDB-LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, **AUTORIZANDO el OTORGAMIENTO DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO** por un presupuesto de S/3,750.00 (Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles) a favor del Ing. Elver Arturo CASTILLO PANDURO, en calidad de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, con la finalidad de realizar la ejecución del **PLAN DE TRABAJO "FELIZ DIA MAESTRO DAMASINO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen personería jurídica de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobado por la Resolución Directoral N° 002-20007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 "Encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características desiertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como (...) d) adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces). Asimismo, se establece en el numeral 40.3 la rendición de cuentas no debe exceder los tres días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 057-2024-GM-MD-MDB-LP, de fecha 28 de junio del 2024, suscrito por el Gerente Municipal, donde se Aprueba **PLAN DE TRABAJO "FELIZ DIA MAESTRO DAMASINO"**, con la finalidad de ejecutarlo.

Que, mediante Informe N° 419-2024-GDSyCS-MD-MDB/LP, de fecha 28 de junio del 2024, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, requiere diversos bienes y servicios para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO "FELIZ DIA DEL MAESTRO DAMASINO"**.

Que, mediante Informe N° 1493-2024-ULCPYA-MDMDB de fecha 01 de julio de 2024, la Jefe de la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Almacén, según lo expuesto puede utilizarse, excepcionalmente la modalidad de encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 0259-2024-OGAF-MD-MDB-LP, de fecha 01 de julio de 2024, el Director de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite el informe de consideración a realizar el Encargo Interno a nombre del Ing. ELVER ARTURO CASTILLO PANDURO, en calidad Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, con la finalidad de realizar la ejecución del **PLAN DE TRABAJO "FELIZ DIA DEL MAESTRO DAMASINO"**.

Que, mediante Informe legal N° 112-2024-OGAJ/MDMDB, de fecha 02 de julio de 2024, suscrito por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye **PROCEDENTE**, la asignación de fondos por encargo Interno a favor del Ing. Elver Arturo CASTILLO PANDURO, por el monto de S/ 3,750.00 (Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles) para el cumplimiento de los planes estratégicos de la Entidad.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZANDO el OTORGAMIENTO DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO por el monto de S/ 3,750.00 (Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles) a favor del Ing. Elver Arturo CASTILLO PANDURO, en calidad de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, con la finalidad de realizar la ejecución del **PLAN DE TRABAJO "FELIZ DIA MAESTRO DAMASINO"**.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el plazo de rendición debidamente documentada, no deberá exceder de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia le encargo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, al Área de Contabilidad y Área de Tesorería.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, y a las Unidades Orgánicas competentes de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR el presente dispositivo legal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado – Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAUN - LAS PALMAS

Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE

